



Expediente: 175/16

Carátula: LOPEZ DAIANA ELIZABETH C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 24/02/2023 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27283675713 - LOPEZ, DAIANA ELIZABETH-ACTOR 90000000000 - CASTRO, MARIA GABRIELA-DEMANDADO

9000000000 - CALAMANDREI, RODOLFO RICARDO-DEMANDADO

20224146427 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO 20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA, -CITADA EN GARANTIA

27060397754 - CANO, CYNTHIA ROMINA-Z-DEMANDADO

20258431767 - ARAUJO RODRIGUEZ, SELVA ESPERANZA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 175/16



H105011414132

JUICIO: LOPEZ DAIANA ELIZABETH c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 175/16.

San Miguel de Tucumán. Por cumplida la requisitoria del 13/02/23.

Proveyendo lo pertinente: téngase al letrado HAGELSTRON ARNOLDO ALLAN A. por apersonado, con domicilio legal denunciado y digital constituido, désele intervención de ley en mérito a la copia de poder que acompaña.

Intímese al citado profesional a fin de que, en el término de cinco (5) días, adjunte tasa de justicia, bonos profesionales y aporte inicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 79 y 33 de las leyes 5.233 y 6.059, respectivamente.

Téngase por presentado alegato por la citada en garantía FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Resérvese para su oportunidad.

Pónganse los autos para alegar para la codemandada Cano Cynthia Romina, por el término de ley (Art. 54 del C.P.A.). NS

Actuación firmada en fecha 23/02/2023

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.